

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N° 8, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ 1023 ____ /

SANTIAGO, 25 de mayo de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018; la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014; la Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2014, que declaró desiertas las concesiones N°s. 1, 2, 4, 7 y 8 en la referida licitación; la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por Resolución N° 22, de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; las Resoluciones Exentas N° 896 de 8 de marzo de 2018 y N° 2319, de 30 de julio de 2018, que declararon desiertas las concesiones N°s 7 y 8 y N°s 1, 2 y 4, respectivamente, en la referida licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1677, de 12 de junio de 2019, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2524 de 04 de septiembre de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3413 de 21 de noviembre de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa comisiones que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 10 de septiembre de 2019; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de fecha 26 de noviembre de 2019; el Oficio N° 3580, de 09 de diciembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, N° 178, ambas de 2013 y N° 146, de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para

otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, 4, 7 y 8 de la Región del Biobío.

4.- Que, mediante Resolución N°8 de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación a que se refiere el Considerando 1.- y a través de la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

5.- Que, en el referido proceso licitatorio por Resolución Exenta N°896 de 8 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 7 y 8 de la Región del Biobío.

6.- Que, por Resolución Exenta N° 2319 de 30 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, y 4 de la referida región.

7.- Que, mediante Resoluciones N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron nuevamente las Bases de Licitación señaladas en el Considerando 1.- de la presente Resolución.

8.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

9.- Que, en el proceso de licitación a que se refiere el considerando anterior, una vez abiertos los sobres de las Ofertas Económicas de las propuestas calificadas técnicamente, confeccionada la lista a que se refiere el punto 2.2.10.3 de las Bases de Licitación y aplicado el procedimiento de selección allí señalado, las propuestas para la Concesión N°8 susceptibles de ser adjudicadas, no pudieron serlo por haberse adjudicado previamente a sus titulares, otras concesiones.

10.- Que, de acuerdo con lo ordenado por la Contraloría General de la República, y lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, corresponde declarar desierta las Concesión N° 8.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 8 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región del Biobío, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N° 18 de 08 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

JGC/JDC/GSW/AAR/LAC/GVR/CCA/PTA
SS 9673

